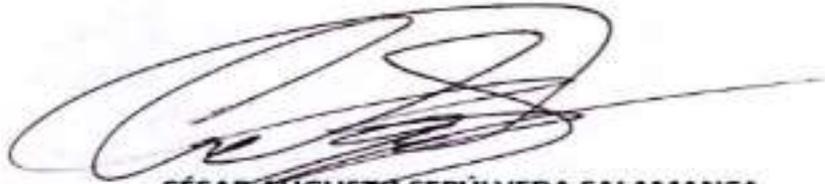


CONSTANCIA SECRETARIAL: Vencido el término de traslado de la anterior liquidación de crédito no se presentó objeción alguna. Pasa a despacho del señor Juez hoy 15 de enero de 2021.



CÉSAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO

Asunto	: Requiere Parte demandante
Clase De Proceso	: Ejecutivo Singular
Demandante	: Serfinanza S.A.
Demandado	: Diego Mauricio Osorio Quintero
Radicado	: 2018-00388-00

Quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Revisada la liquidación del crédito que antecede, advierte el despacho que en la misma se imputaron unos abonos, los cuales no reposan en el expediente, por lo que se hace necesario requerir a la parte demandante para que indique el monto de los abonos y las fechas en que fueron cancelados, de haberse realizado.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA.

LTMM.

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL
ESTADO **NO.05** DEL 18 DE ENERO DE 2021
CÉSAR AUGUSTO SEPULVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

CAROLINA HURTADO GUTIERREZ
JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**870e16753c246296e8ad1d558ffc669a9a44ccd0d97e40603ab976ad792
3cefd**

Documento generado en 13/01/2021 11:03:42 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**